



RESOLUCION No. 2570 - - - -

FECHA:

01 OCT 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.036 del 27 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 07 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2014, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución 2163 del 01 de septiembre de 2014, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, la suma de (\$14.820.000) M/ Cte., recursos provenientes del Contrato Interinstitucional entre la Fundación San Mateo y la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución 2302 del 12 de septiembre de 2014, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, la suma de (\$22.585.920) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Académica y Científica entre la Universidad del Atlántico y la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución 2380 del 18 de septiembre de 2014, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, la suma de (\$20.000.000) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Manaure Balcón del Cesar y la Universidad Popular del Cesar.



RESOLUCIÓN No.

2570 - - - -

FECHA:

01 OCT 2014

Que mediante Resolución 2373 del 18 de septiembre de 2014, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, la suma de (\$966.000.000) M/Cte., recursos provenientes del Convenio No.0160*2014*000038 de Asociación suscrito entre el departamento del Atlántico y la Universidad Popular del Cesar.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, en el Rubro Presupuestal así:

"INVERSION": Adicionar el Items 410.11.12, Rubro 410705113220 con la suma de catorce millones ochocientos veinte pesos (\$14.820.000) M/Cte, **Adicionar** el Items 410.11.13, Rubro 410705113320 con la suma de veintidós millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos (\$22.585.920) M/Cte, **Adicionar** el Items 410.11.14, Rubro 410705113520 con la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/Cte., **Adicionar** el Items 410.11.15, Rubro 410705113420 con la suma de novecientos sesenta y seis millones de pesos (\$966.000.000) M/Cte de conformidad al anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

**Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!**

RESOLUCIÓN No.

2570- - - -

FECHA:

01 OCT 2014

ARTICULO TRECERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

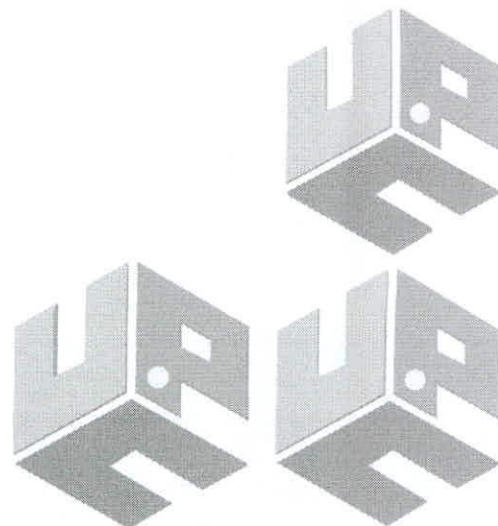
Dado en Valledupar a los

01 OCT 2014



RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
Rector (A)

Proyecto: V.AD.- Claudia Galindo A.



2570- - -

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					
PLAN DE ADQUISICION 2014					
C. INVERSION					
ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	Ajuste mediante Resoluciones No. 2163, 2302, 2380 y 2373 de septiembre de 2014	TOTAL PLAN AJUSTADO 2014
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			
410,11	41070511	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL			
410,11,12	410705113220	Contrato Interinstitucional entre la Fundacion San Mateo y la Universidad Popular del Cesar		14.820.000	14.820.000
410,11,13	410705113320	Convenio especifico de cooperacion Interinstitucional Academica y Cientifica entre la Universidad del Atlantico y la Universidad Popular del Cesar		22.585.920	22.585.920
410,11,14	410705113520	Convenio Intradministrativo celebrado entre el Municipio de Manaure Balcon del Cesar y la UPC.		20.000.000	20.000.000
410,11,15	410705113420	Convenio No.0160*2014*000038, Asociacion suscrito entre el Dpto. Atlantico y la UPC		966.000.000	966.000.000